Naciones Unidas S/2010/235

Consejo de Seguridad

Distr. general
17 de mayo de 2010
Español
Original: inglés

Carta de fecha 14 de mayo de 2010 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

De conformidad con la resolución 1031 (1995) del Consejo de Seguridad, tengo el honor de remitirle la carta adjunta, de fecha 7 de mayo de 2010, que recibí del Alto Representante para Bosnia y Herzegovina (véase el anexo), por la que se transmite el 37º informe sobre la aplicación del Acuerdo de Paz, que abarca el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2009 y el 30 de abril de 2010.

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) **BAN** Ki-moon

10-35378 (S) 170510 170510

Se ruega reciclar

Anexo

Carta de fecha 7 de mayo de 2010 dirigida al Secretario General por el Alto Representante para Bosnia y Herzegovina y Representante Especial de la Unión Europea

De conformidad con la resolución 1031 (1995), en la que el Consejo pidió al Secretario General que, de conformidad con el anexo 10 del Acuerdo Marco General de Paz en Bosnia y Herzegovina y las conclusiones de la Conferencia de Aplicación de la Paz celebrada en Londres los días 8 y 9 de diciembre de 1995, le presentara informes del Alto Representante, me complace remitirle el 37° informe (véase el documento adjunto). Le agradecería que tuviera a bien distribuir este informe a los miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para su examen.

Este es mi tercer informe al Secretario General desde que asumí el cargo de Alto Representante para Bosnia y Herzegovina (y Representante Especial de la Unión Europea) el 26 de marzo de 2009. El presente informe abarca el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2009 y el 30 de abril de 2010.

Si usted o algún miembro del Consejo necesitaran mayor información aparte de la que figura en el informe adjunto o tuvieran preguntas en relación con su contenido, tendré sumo placer en proporcionar la información solicitada.

(*Firmado*) Valentin **Inzko**

Apéndice

Trigésimo séptimo informe del Alto Representante para Bosnia y Herzegovina

1 de noviembre de 2009 a 30 de abril de 2010

Resumen

El presente informe abarca el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2009 y el 30 de abril de 2010. En el período se ha seguido avanzando con la Unión Europea en relación con la cuestión de las condiciones necesarias para la liberalización de los visados, y la Comisión Europea presentó su evaluación al respecto al Consejo de la Unión Europea y al Parlamento Europeo en abril. Además, el 23 de abril, la Organización del Tratado del Atlántico Norte, en la reunión ministerial que celebró en Tallinn, decidió aceptar la solicitud de Bosnia y Herzegovina de un plan de acción para la incorporación, si bien condicionó esa medida a que se resolviera la cuestión de los bienes militares inmuebles. Además, Bosnia y Herzegovina se hizo miembro no permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas el 1 de enero de 2010.

Por otra parte, en el semestre transcurrido los progresos han sido limitados a todos los niveles de autoridad de Bosnia y Herzegovina en lo relativo a la aprobación y ejecución de reformas que es necesario efectuar desde hace mucho tiempo. También se ha seguido tropezando con dificultades en relación con la aplicación del Acuerdo Marco General de Paz.

Sigue siendo preocupante que continúe la aplicación de medidas jurídicas y políticas en contra de las instituciones del Estado, su competencia y sus leyes, principalmente por parte del Gobierno de la República Srpska, así como el desafío de la autoridad del Alto Representante y de la Junta Directiva del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz. En el período previo a las elecciones generales de octubre de 2010, ha aumentado la retórica divisiva y contraria al Acuerdo de Dayton, en la que se cuestionaba la soberanía y el orden constitucional de Bosnia y Herzegovina; también se han puesto en práctica medidas provocadoras que amenazan con invertir los progresos anteriores en lo relativo a enfrentar y superar el legado del país en materia de graves crímenes de guerra. A ese respecto, es preocupante que las autoridades de la República Srpska hayan aprobado una nueva Ley de referendo con el objetivo expreso de celebrar un referendo para impugnar la autoridad del Alto Representante. Además, la Federación tampoco ha cumplido las obligaciones establecidas en su Constitución de distribuir de manera igualitaria entre los tres pueblos constituyentes seis cargos clave de las instituciones ejecutivas, legislativas y judiciales de la entidad.

Los avances han sido limitados en el cumplimiento de los requisitos pendientes establecidos por la Junta Directiva del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz para la transición de la Oficina del Alto Representante a una presencia de la Unión Europea. Ante la incapacidad del Consejo de Ministros y la Comisión Bienes Estatales de Bosnia y Herzegovina de adoptar medidas apropiadas, la Oficina del Alto Representante confeccionó un inventario completo de los bienes estatales en diciembre de 2009. Los progresos en materia de reforma constitucional también se

han estancado; las conversaciones políticas de alto nivel ("Proceso de Butmir") iniciadas por la Unión Europea y los Estados Unidos concluyeron en noviembre sin adelantos importantes. Por otra parte, las autoridades competentes no han logrado aplicar la decisión de diciembre de 2009 del Tribunal Europeo de Derechos Humanos relativo al derecho de integrantes de minorías a postularse como candidatos a elecciones y a ser nombrados para ocupar cargos en importantes instituciones estatales, decisión que exige modificar la Constitución de Bosnia y Herzegovina.

La misión militar de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina ha seguido dando garantías a los ciudadanos de la seguridad de las condiciones imperantes en el país.

I. Introducción

1. Este es mi tercer informe al Secretario General desde que asumí el cargo de Alto Representante para Bosnia y Herzegovina (así como el cargo de Representante Especial de la Unión Europea) el 26 de marzo de 2009. De conformidad con la práctica anterior, en el presente informe se evalúan los progresos logrados hacia la consecución de los objetivos esbozados en informes anteriores, se pasa revista a los acontecimientos ocurridos durante el período que abarca el informe, y se consigna mi evaluación del cumplimiento del mandato en las esferas más importantes, en particular la de los objetivos y las condiciones que han de cumplirse para que pueda acordarse la transición entre la Oficina del Alto Representante y una presencia de la Unión Europea (UE). He centrado mis gestiones en facilitar el progreso en esas esferas, en el desempeño de mi responsabilidad principal de promover el Acuerdo de Paz de Dayton, pero también en facilitar el progreso hacia la integración europea. Lamentablemente, he debido dirigir gran parte de mis gestiones a contrarrestar acontecimientos negativos, en particular en un contexto caracterizado por una retórica y medidas jurídicas divisivas en contra de las instituciones del Estado.

2. Que Bosnia y Herzegovina haya sido elegida miembro no permanente en el Consejo de Seguridad en 2010-2012 representa un hito histórico en relación con las ambiciones del país en materia de política exterior y un importante reconocimiento de los progresos logrados en los últimos años. Los primeros pasos hacia la incorporación en la OTAN y los adelantos alcanzados en el cumplimiento de los requisitos establecido por la UE para la liberalización de visados también constituyen claros indicios de progreso. Por último, la situación regional también ha seguido evolucionando favorablemente; Croacia, Montenegro, Serbia y Turquía desempeñan papeles cada vez más constructivos en relación con Bosnia y Herzegovina, lo que ha contribuido a mejorar las relaciones en la región.

II. Evolución de la situación política

Situación política general

3. A pesar de que se ha avanzado en relación con la agenda Euroatlántica y de que han mejorado las relaciones en la región, el clima político general de Bosnia y Herzegovina ha seguido siendo negativo. En el contexto de las próximas elecciones generales, previstas para octubre de 2010, el clima político ha empeorado, lo que ha afectado negativamente la ejecución de reformas pendientes. Han continuado las actividades contra el acuerdo de Dayton (concretamente en relación con los anexos 2, 4 y 10 del Acuerdo Marco General de Paz) y ha aumentado la utilización de retórica nacionalista e intemperante. En particular, algunos dirigentes políticos de la República Srpska han cuestionado la soberanía y la sostenibilidad de Bosnia y Herzegovina afirmando que es un “Estado virtual” solo sostenido por la presencia de la comunidad internacional y haciendo especial referencia a la posible “disolución pacífica” del país y el “surgimiento de un nuevo Estado”. Las mismas autoridades han cuestionado los dictámenes del Tribunal Internacional para Yugoslavia y la Corte Internacional de Justicia que califican de genocidio las matanzas a manos de serbios bosniacos que habían buscado refugio en la zona protegida por las Naciones Unidas de Srebrenica en julio de 1995.

4. En forma paralela, las autoridades de la República Srpska han seguido cuestionando la autoridad de la comunidad internacional. El 21 de enero, el Gobierno de la República Srpska puso en tela de juicio la autoridad del Consejo de Seguridad, el Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz y el Alto Representante, en un documento titulado "La decisión del Alto Representante de prorrogar el mandato de magistrados y fiscales internacionales contraviene el estado de derecho", al que adjuntó el apéndice jurídico titulado "Corrección de los hechos expuestos incorrectamente por la Oficina del Alto Representante y algunos embajadores del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz". En este último documento se niegan la autoridad y las facultades, conferidas al Alto Representante por el Consejo de Seguridad en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas y se cuestiona la autoridad suprema del Alto Representante respecto de la interpretación de la aplicación civil del Acuerdo de Paz. También se cuestiona la legitimidad del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz.

5. En cambio, la situación regional ha seguido evolucionando positivamente. Tanto el Presidente de Serbia, Boris Tadic, como el Presidente electo de Croacia, Ivo Josipovic, visitaron Bosnia y Herzegovina en 2010; en sus visitas instaron a dar pruebas de moderación, recalcaron la importancia de la reconciliación y expresaron públicamente su apoyo a la soberanía e integridad territorial de Bosnia y Herzegovina.

6. El 30 de marzo, el Parlamento de Serbia aprobó una resolución histórica en la que se condenaban los crímenes cometidos en Srebrenica en julio de 1995, lo cual representó un paso importante hacia la reducción de las tensiones entre Bosnia y Herzegovina y Serbia. Turquía también ha desempeñado una importante función al celebrar conversaciones trilaterales con Croacia y Bosnia y Herzegovina, por una parte, y Serbia y Bosnia y Herzegovina por la otra. De resultas de ello, Belgrado aprobó la designación del Embajador de Bosnia y Herzegovina en Serbia, que fue acreditado en marzo de 2010. Por otra parte, en la "Declaración de Estambul" firmada a fin de abril por los Presidentes de Serbia, Turquía y Bosnia y Herzegovina, los tres países se comprometieron a mejorar sus relaciones mutuas y a apoyar la integridad territorial de Bosnia y Herzegovina y sus perspectivas de integración euroatlántica.

Decisiones adoptadas por el Alto Representante durante el período del que se informa

7. En respuesta a la decisión del Alto Representante del 18 de septiembre de 2009, relativa a la continuación del funcionamiento de la empresa estatal de transmisión de electricidad (Transco) y las medidas técnicas necesarias para ejecutar el laudo definitivo sobre Brcko, el Gobierno y la Asamblea Nacional de la República Srpska aprobaron conclusiones en las que esas decisiones se declaraban nulas e ilegales y se calificaban de violaciones del Acuerdo de Paz de Dayton (véase S/2009/588, párrs. 22 y 23). A pesar de ese desafío, posteriormente las autoridades de la República Srpska aprobaron leyes relativas a la concesión de la ciudadanía de la entidad a residentes de Brcko, de conformidad con el texto de mi decisión. Aunque se les ha solicitado, hasta la fecha las autoridades de la República Srpska no han aprobado las modificaciones necesarias para incorporar al Distrito de Brcko en el marco reglamentario del suministro de electricidad que abarca al resto del país. Las autoridades competentes de la República Srpska también se han negado a publicar la decisión del Alto Representante en la Gaceta Oficial de la entidad. Esas medidas

constituyen violaciones de la autoridad el Alto Representante con arreglo al anexo X del Acuerdo de Paz de Dayton y diversas resoluciones del Consejo de Seguridad, así como de la Ley de la Gaceta Oficial de la República Srpska.

8. A diciembre de 2009, más de un año después de celebradas las elecciones locales, el Consejo Municipal de Mostar no había logrado elegir a un alcalde ni aprobar un presupuesto para 2009, pese a las amonestaciones reiteradas de la Junta Directiva del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz e intervenciones de la Oficina del Alto Representante encaminadas a facilitar el progreso. Con el apoyo unánime de los embajadores de la Junta Directiva del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz, el 14 de diciembre de 2009 el Alto Representante aprobó una decisión por la que se promulgaban modificaciones del Estatuto de la Ciudad de Mostar. De resultas de ello, se eligió al alcalde y se aprobó el presupuesto para la ciudad el 18 de diciembre de 2009.

9. Como los mandatos de los magistrados y fiscales internacionales que trabajaban en instituciones judiciales estatales concluirían a fines de diciembre, el Representante Especial recurrió a sus facultades ejecutivas el 14 de diciembre de 2009 y, también con el apoyo unánime de la Junta Directiva del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz, prorrogó los mandatos de los magistrados y fiscales internacionales de las Divisiones de Crímenes de Guerra del Tribunal Estatal y la Fiscalía de Bosnia y Herzegovina. Las decisiones no abarcaban los mandatos de los magistrados y fiscales que se ocupaban de la cuestión de la delincuencia organizada. Además, obedecían a que las autoridades competentes de Bosnia y Herzegovina no habían actuado en ese ámbito ni habían ofrecido una alternativa interna para la presencia internacional, a pesar de que el Tribunal y la Fiscalía de Bosnia y Herzegovina se lo habían solicitado más de dos años antes de que el Representante Especial las adoptara. Aunque las decisiones solo se aplican al sistema de justicia penal estatal, el Gobierno y la Asamblea Nacional de la República Srpska las rechazaron y aprobaron medidas encaminadas a celebrar un referendo acerca de las facultades del Alto Representante.

10. En noviembre de 2009 y enero de 2010, el Representante Especial adoptó seis decisiones en total en las que se levantaba la prohibición de postularse como candidato a las elecciones o de ocupar cargos ejecutivos de cualquier nivel por haber entorpecido anteriormente la aplicación del Acuerdo Marco General de Paz.

Cinco objetivos y dos condiciones para el cierre de la Oficina del Alto Representante

11. Ninguno de los tres objetivos que aún no se han cumplido para el cierre de la Oficina del Alto Representante se alcanzó plenamente en el período del que se informa. Aunque la Oficina del Alto Representante concluyó el inventario de los bienes estatales y lo presentó a los gobiernos estatal, de las entidades y del Distrito de Brcko en diciembre de 2009, las autoridades correspondientes aún no han iniciado deliberaciones sobre la distribución de esos bienes. Además, el Gobierno de la República Srpska ha rechazado el inventario. Pese a las reiteradas solicitudes del Alto Representante, los gobiernos estatal y de las entidades tampoco han hecho una estimación propia de los bienes estatales que necesitarían para funcionar efectivamente (el Distrito de Brcko sí ha respondido). En cambio, se ha amenazado, a nivel estatal, de la Federación y de la República Srpska con abordar la cuestión de los bienes estatales adoptando medidas unilaterales.

12. Análogamente, se ha avanzado poco en lo relativo a los bienes militares inmuebles; los dirigentes políticos están tan divididos respecto de esta cuestión como en relación con la cuestión más amplia de los bienes estatales. No obstante, hay perspectivas de progreso en la destrucción de excedentes de municiones, armas y explosivos. El Ministro de Defensa ha solicitado asistencia financiera y técnica al Gobierno de los Estados Unidos de América para destruir la mayor parte de las armas pequeñas y todas las municiones, minas y explosivos de alto riesgo. La medida supone un progreso concreto en relación con la cuestión de los bienes militares muebles.

13. En relación con el Distrito de Brcko, aún no se ha notificado al Tribunal Arbitral que las entidades ya hayan cumplido sus obligaciones con arreglo al laudo definitivo. Aunque ya se han establecido y aplicado en Bosnia y Herzegovina, la Federación y la ciudad las medidas necesarias para incorporar a Brcko en los marcos jurídico y reglamentario del suministro de electricidad, las autoridades de la República Srpska aún no han cumplido lo dispuesto en la decisión del Alto Representante de 18 de septiembre de 2009. El supervisor de Brcko no está en condiciones de certificar que se hayan cumplido las disposiciones del laudo definitivo hasta que se resuelva la cuestión.

Instituciones estatales

14. La Presidencia de Bosnia y Herzegovina se ha reunido periódicamente. Aprobó un presupuesto de 1.365 millones de marcos para 2010, suma 1% inferior a la de 2009. La Presidencia también aprobó un proyecto de plataforma anual sobre la política de seguridad de la información; aceptó una prórroga de 2 años del mandato de la Misión de Policía de la Unión Europea; comenzó a tramitar el nombramiento de un magistrado para el Tribunal Europeo de Derechos Humanos; encomendó al Ministerio de Defensa que preparara información sobre la aplicación del Acuerdo sobre la disposición final de los derechos y obligaciones relativos a bienes muebles y, muy recientemente, aprobó una misión militar que se integrará a la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad que lidera la OTAN en el Afganistán.

15. El Consejo de Ministros siguió reuniéndose periódicamente y aprobó 13 series de enmiendas de leyes vigentes, 2 de las cuales habían sido impuestas con anterioridad por el Alto Representante, y 17 nuevas leyes. Tras meses de demora, el Consejo de Ministros aprobó enmiendas al reglamento de organización interna y dotación de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores en relación con la Misión Permanente de Bosnia y Herzegovina ante las Naciones Unidas. El Consejo de Ministros también aprobó una estrategia revisada de aplicación del acuerdo del anexo VII del Acuerdo Marco General de Paz, relativo al regreso de los refugiados, estrategia que está pendiente de aprobación por la Asamblea Parlamentaria de Bosnia y Herzegovina. Es la segunda vez que el Consejo de Ministros somete la estrategia de aplicación del anexo VII al Parlamento de Bosnia y Herzegovina para su aprobación. El Consejo de Ministros nombró a un Director para el Fondo para el Regreso en abril de 2010.

16. En noviembre de 2009 fue nombrado el nuevo Ministro de Seguridad. El nombramiento tuvo lugar dos meses después del plazo establecido. No obstante, el Consejo de Ministros aún debe pronunciarse sobre otros nombramientos pendientes para cargos en organismos estatales fundamentales, como la Administración de Impuestos Indirectos, el Organismo Regulador de las Comunicaciones, la Empresa

Estatal de Transmisión de Electricidad y el Coordinador de la Reforma de la Administración Pública, aunque en algunos casos los plazos correspondientes han expirado hace varios años.

17. La Asamblea Parlamentaria de Bosnia y Herzegovina aprobó seis leyes y 21 enmiendas de leyes vigentes. La labor legislativa general ha seguido viéndose perjudicada por el clima político negativo.

Evolución de la situación en las entidades

18. Respondiendo a la decisión adoptada por el Alto Representante en diciembre de prorrogar los mandatos de fiscales y magistrados internacionales encargados de los responsables de crímenes de guerra, el 26 de enero el Gobierno de la República Srpska presentó a su Asamblea Nacional un proyecto de ley de referendo e iniciativas cívicas, que fue aprobado el 10 de febrero. El 28 de diciembre, la Asamblea Nacional de la República Srpska había dado instrucciones al Gobierno de que convocara a un referendo y estudiara su objeto y alcance. El 20 de abril, el Tribunal Constitucional de la República Srpska rechazó el argumento bosniaco de "interés nacional vital" invocado contra la ley mencionada. Con posterioridad, el Primer Ministro de la República Srpska y otros dirigentes políticos de la entidad han dejado en claro que tienen la intención de celebrar un referendo antes de las elecciones generales de octubre, presuntamente sobre el Acuerdo de Paz de Dayton y el derecho del Alto Representante a ejercer sus facultades ejecutivas.

19. En vista de la situación política imperante, celebrar un referendo sobre cuestiones que escapan a la competencia constitucional de la República Srpska constituiría un serio desafío del orden institucional de Bosnia y Herzegovina que, probablemente, sería considerado preludio de una secesión por grandes sectores de la población, así como partidos políticos y organizaciones de la Federación. En el marco constitucional interno, una entidad no puede celebrar un referendo sobre una cuestión que no está comprendida en su competencia constitucional. El estatuto y las facultades del Alto Representante dimanan del Acuerdo de Paz de Dayton y el derecho internacional, por lo que escapan a la competencia de la República Srpska. Celebrar semejante referendo contravendría directamente el anexo X del Acuerdo de Paz de Dayton y la autoridad de sucesivas resoluciones del Consejo de Seguridad.

20. En la Federación, las relaciones políticas con la coalición gobernante se deterioraron en el período de que se informa, en parte a causa de las medidas de austeridad exigidas por el Fondo Monetario Internacional (FMI) y la respuesta airada de grupos de veteranos de guerra. Las protestas encabezadas por veteranos desencadenaron violentos enfrentamientos con la policía el 21 de abril de 2010. Las relaciones políticas bosnio-croatas también se mantuvieron tensas; numerosos cargos fundamentales de instituciones de la Federación permanecieron vacantes por desacuerdos sobre su representación respectiva y bloqueos de los proyectos económicos recíprocos. De resultas de ello, han permanecido vacantes durante meses los cargos de Ministro de Planificación Espacial y varios escaños del Tribunal Constitucional de la Federación. Además, el Viceprimer Ministro de la Federación ha renunciado y aún no tiene sucesor. Por otra parte, la Federación no ha cumplido la obligación impuesta en su Constitución de distribuir equitativamente entre los tres pueblos constituyentes seis puestos clave de las instituciones ejecutivas, legislativas y judiciales de la entidad.

Reforma constitucional

21. En el período de que se informa, varios agentes internacionales adoptaron iniciativas encaminadas a facilitar la salida del estancamiento en materia de reforma constitucional. No obstante, los dirigentes políticos no lograron ningún progreso concreto. Al concluir las negociaciones patrocinadas por la Unión Europea y los Estados Unidos de América en noviembre de 2009, las posiciones de los dirigentes de los partidos permanecían sumamente distantes. Desde entonces no ha habido deliberaciones serias sobre la reforma constitucional.

22. El 22 de diciembre de 2009, la Gran Sala del Tribunal Europeo de Derechos Humanos dio a conocer una decisión muy esperada en el denominado Caso Sejdic-Finci (en nombre de la comunidad romaní y judía). Según la decisión, Bosnia y Herzegovina violó el Convenio Europeo de Derechos Humanos ejerciendo discriminación racial en la elección de miembros de la Presidencia de Bosnia y Herzegovina y representantes de la Cámara de los Pueblos de Bosnia y Herzegovina. Tras la decisión, en febrero de 2010, el Consejo de Ministros y la Asamblea Parlamentaria de Bosnia y Herzegovina establecieron un grupo de trabajo encargado de proponer soluciones para aplicarla. Sin embargo, el Grupo de Trabajo no obtuvo ningún resultado concreto, principalmente porque los dirigentes políticos tenían opiniones diametralmente opuestas sobre la naturaleza y el alcance de la reforma constitucional. A fines de abril de 2010, el Consejo de Ministros prorrogó el mandato del Grupo de Trabajo y le dio instrucciones de que continuara su labor.

23. El 29 de abril de 2010, la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa aprobó una resolución en la que se declaraba que Bosnia y Herzegovina debía iniciar con urgencia un proceso institucionalizado para preparar un conjunto amplio de enmiendas de la Constitución, con vistas a eliminar, en particular, la discriminación constitucional contra los denominados “otros”, así como los integrantes de “tres pueblos constituyentes” que no residían en la entidad donde su grupo étnico tenía la mayor representación. En la resolución se destacaba que en ese proceso, que debería continuar después de las elecciones generales, deberían participar expertos jurídicos nacionales pero también expertos europeos, incluidos los de la Comisión de Venecia del Consejo de Europa.

24. La Comisión Electoral Central de Bosnia y Herzegovina convocó oficialmente a las elecciones generales, programadas para el 3 de octubre de 2010, el 5 de mayo. Como las autoridades de Bosnia y Herzegovina no aplicaron la decisión de diciembre de 2009 del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, las elecciones se celebrarán con arreglo a la Constitución y Ley electoral vigentes de Bosnia y Herzegovina, que no respetan el Convenio Europeo de Derechos Humanos.

III. Prioridades para la Asociación Europea y liberalización de visados

25. Poco se ha avanzado en relación con las prioridades de la Asociación Europea en el período de que se informa. El Consejo de Ministros aprobó 11 leyes que dimanaban del Plan de Acción de Bosnia y Herzegovina para la integración en la Unión Europea o que eran condiciones del Acuerdo de Estabilización y Asociación, pero la Asamblea Parlamentaria de Bosnia y Herzegovina sólo promulgó 4 de esas leyes.

26. El Consejo de Ministros concluyó los trámites de nombramiento derivados de las leyes de reforma de la policía de abril de 2008 nombrando al director y a los vicedirectores de la nueva Dirección de Coordinación el 9 de marzo de 2010. El Consejo de Ministros también eligió a un nuevo Coordinador para la Asistencia de la Comunidad Europea el 8 de abril de 2010.

27. La Ley de censo de población de 2011, importante prioridad para la Asociación Europea, fue rechazada por la Asamblea Parlamentaria de Bosnia y Herzegovina. En abril, un comité parlamentario especial encargado de preparar un proyecto de ley no logró acordar una solución de avenencia. En cambio, el Gobierno de la República Srpska redactó su propia ley de censo para la entidad el 15 de abril de 2010. El proyecto de ley, que aún no se ha debatido en la Asamblea Nacional de la República Srpska, dispone que se celebre un censo los días 1 a 15 de abril de 2011. La Comisión Europea ha dejado en claro que, a los efectos de la integración en Europa, solo aceptará una ley de censo que abarque todo el Estado y el censo de una entidad en particular no tendría validez alguna.

28. Siguen bloqueadas las reformas destinadas a establecer un solo espacio económico, que entrañan la aprobación de una sola ley de obligaciones y el establecimiento de un solo sistema de supervisión bancaria y también forman parte de las prioridades de la Asociación Europea.

29. Se ha progresado considerablemente en lo relativo al cumplimiento de los requisitos de la hoja de ruta para la liberalización de visados. La Comisión Europea presentó su evaluación al respecto a la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior del Parlamento Europeo y al Consejo de la Unión Europea en abril. Según la Comisión Europea, al parecer Bosnia y Herzegovina reúne la mayoría de las condiciones establecidas en la hoja de ruta. El país ha expedido unos 115.000 pasaportes biométricos a 9 de abril de 2010. Las autoridades también han aprobado la Ley del Organismo Anticorrupción y la Coordinación de la lucha contra la corrupción y la Ley de modificaciones del Código Penal de Bosnia y Herzegovina. No obstante, es preciso seguir avanzando en relación con, en particular, el refuerzo de las capacidades de los organismos encargados de hacer cumplir la ley y la implantación efectiva del marco jurídico, así como la ejecución del Plan de Acción para el intercambio electrónico de datos entre la policía y las fiscalías. También es necesario armonizar los códigos penales de las entidades y del distrito de Brcko con el del Estado. Si se reúnen las condiciones necesarias, las instituciones de la Unión Europea podrían decidir otorgar acceso sin visado a los ciudadanos de Bosnia y Herzegovina en el segundo semestre de 2010.

IV. Administración pública

30. En el período de que se informa, los avances fueron limitados en la reforma de la administración pública, ámbito en que los dirigentes políticos siguen intentando ejercer un mayor control sobre los nombramientos importantes. La aplicación de la Estrategia de Reforma de la Administración Pública de Bosnia y Herzegovina y sus diversos planes de acción sigue siendo parcial. No se ha nombrado a un nuevo Coordinador de la Reforma de la Administración Pública.

31. En febrero de 2009, el Tribunal Constitucional de la Federación dictaminó que la Ley de funcionarios públicos del cantón de Herzegovina Occidental, que establecería una administración pública independiente en ese cantón, era constitucional. La

Presidenta de la Federación impugnó esa ley ante el Tribunal Constitucional de la Federación, que ha de anunciar su decisión al respecto el 13 de mayo de 2010. La decisión plantea el riesgo de que la administración pública unificada de la Federación se fragmente en 11 administraciones públicas distintas, lo que representaría un revés para la reforma de la administración pública convenida por las autoridades estatales de la Federación, de la República Srpska y del distrito de Brcko.

32. La Asamblea Nacional de la República Srpska aprobó una ley que suprimía la institución del Ombudsman de la República Srpska el 23 de diciembre de 2009. Esa figura era el último obstáculo importante que impedía que comenzara a funcionar a plena capacidad la Oficina del Ombudsman de Bosnia y Herzegovina. No obstante, la ley también prevé el establecimiento de una Oficina del Presidente de la República Srpska para atender las apelaciones y denuncias de los ciudadanos, oficina que asumiría parte de las funciones y el personal del Ombudsman de la República Srpska.

V. Consolidación del estado de derecho

Estrategia Nacional de enjuiciamiento de los responsables de crímenes de guerra

33. En el período de que se informa, al cabo de considerables demoras, comenzó la reunión de datos sobre los casos de crímenes de guerra pendientes. La base de datos central desarrollada para la Fiscalía de Bosnia y Herzegovina se está ampliando para incluir los datos reunidos en todo el país. Con apoyo técnico del Alto Consejo Judicial y Fiscal de Bosnia y Herzegovina, la base de datos definitiva quedará bajo la autoridad de la Fiscalía de Bosnia y Herzegovina. El 13 de abril, la Junta encargada de supervisar la aplicación de la Estrategia Nacional de Enjuiciamiento de los Responsables de Crímenes de Guerra recibió la lista completa de causas relativas a crímenes de guerra abiertas en Bosnia y Herzegovina hasta marzo de 2010. Se está investigando un total de 1.381 causas, en las que están involucrados 8.249 sospechosos. No se están investigando otras 1.863 causas denunciadas y 350 causas de cuyos crímenes se desconocen los responsables. La próxima etapa se centrará en el análisis de la información recopilada a fin de definir criterios concretos para establecer prioridades entre las causas y decidir cómo se distribuirán entre las jurisdicciones estatal y de las entidades. El 9 de abril de 2010, los representantes competentes de los tribunales y las fiscalías de Bosnia y Herzegovina advirtieron que la aplicación de la Estrategia Nacional de Enjuiciamiento de los Responsables de Crímenes de Guerra podría verse socavada por la falta de personal, espacio de oficinas y apoyo presupuestario.

34. Con respecto a la segunda prioridad señalada en la Estrategia Nacional de Enjuiciamiento de los Responsables de Crímenes de Guerra (la cooperación regional en el enjuiciamiento de los responsables), el Fiscal Jefe de Bosnia y Herzegovina ha comenzado a redactar un proyecto de memorando de entendimiento sobre el acceso común a las pruebas, que sería firmado con los países vecinos.

35. Los Ministros de Justicia de Bosnia y Herzegovina, Croacia y Serbia firmaron enmiendas de los Acuerdos de aplicación mutua de las decisiones judiciales en materia penal en febrero de 2010. Con esas enmiendas se pretende resolver el

problema de que ciudadanos con doble nacionalidad penados en un país escapen a un país vecino del que también sean ciudadanos para evitar cumplir su condena. Las enmiendas permitirán que los condenados cumplan sus condenas en el país, adonde hayan huido y establecido su residencia. El Ministro de Justicia de Bosnia y Herzegovina también ha firmado enmiendas al Acuerdo sobre la asistencia jurídica en materia civil y penal entre Bosnia y Herzegovina y la República de Serbia para promulgar los principios sobre cuya base podrían resolverse los conflictos de jurisdicción entre los dos países en materia de crímenes de guerra.

36. No obstante, la detención de Ejup Ganic, antiguo miembro de la Presidencia de Bosnia y Herzegovina en tiempos de guerra, por las autoridades del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte el 1 de marzo de 2010, en respuesta a una solicitud de extradición formulada por Serbia en relación con su presunta participación en la denominada "causa de la calle Dobrovoljacka"[1], demostró que las enmiendas recién firmadas del acuerdo bilateral no ofrecían instrumentos para evitar esos casos. También volvía a poner de relieve la necesidad de que se adoptara un enfoque regional coordinado de la cuestión de las actuaciones penales en causas relativas a crímenes de guerra.

Estrategia nacional de reforma del sector de la justicia

37. Para fines de 2009, solo se había cumplido el 30% de los requisitos de la Estrategia nacional de reforma del sector de la justicia. En la tercera conferencia ministerial sobre la ejecución de la Estrategia, celebrada el 22 de diciembre de 2009, se confirmó que los signatarios no habían cumplido su compromiso de asegurar un seguimiento coordinado de las principales iniciativas de reforma de interés común para el sector de la justicia de Bosnia y Herzegovina. A raíz de ello, se estableció una secretaría técnica para ayudar al Ministerio de Justicia de Bosnia y Herzegovina a cumplir su función de coordinación. El Ministerio también firmó un memorando de entendimiento con cinco asociaciones de la sociedad civil para reforzar su función de seguimiento de la ejecución de la estrategia. En vista de lo poco que se había avanzado al respecto, el 12 de enero de 2010 la delegación de la Unión Europea, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, los Estados Unidos de América, el Consejo de Europa y el Alto Representante dirigieron una carta a las autoridades competentes en la que las instaban a mejorar la ejecución de la Estrategia.

Otras cuestiones relativas al estado de derecho

38. Al no aprobar la Asamblea Parlamentaria de Bosnia y Herzegovina las enmiendas solicitadas por el Tribunal y la Fiscalía, así como el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, el 14 de diciembre de 2009 el Alto Representante promulgó enmiendas a la Ley del Tribunal de Bosnia y Herzegovina y a la Ley de la Fiscalía de Bosnia y Herzegovina. Así, los mandatos de magistrados y fiscales internacionales que se ocupaban de causas relativas a crímenes de guerra en las instituciones judiciales estatales se prorrogaron por otros tres años. En la decisión también se instaba a las autoridades competentes a preparar la nacionalización de

[1] La causa se identifica con el nombre actual de la calle de Sarajevo donde ocurrió el hecho. Presuntamente, el 3 de mayo de 1992, un convoy del Ejército Popular Yugoslavo fue atacado por la defensa territorial, las fuerzas de policía y unidades paramilitares de Bosnia y Herzegovina mientras se retiraban de sus bases militares en Sarajevo; en el ataque hubo varias víctimas.

esos cargos. No obstante, la decisión del Alto Representante no abarcaba la prórroga de los mandatos de los magistrados y fiscales internacionales que se ocupaban de casos de delincuencia organizada, delitos económicos o corrupción. Se convino en cambio que esos magistrados y fiscales internacionales podrían cumplir funciones de asesoramiento en esos sectores. No obstante, las decisiones del Alto Representante no lograron evitar que abandonaran sus cargos varios fiscales, magistrados y asesores letrados internacionales cuyos contratos habían expirado poco antes. Para apoyar su presencia, la Oficina del Alto Representante convocó reuniones de donantes internacionales el 21 de diciembre de 2009 y el 16 de febrero de 2010. Del presupuesto inicial de 8,5 millones de euros anunciado por la Secretaría del Tribunal y la Fiscalía de Bosnia y Herzegovina en diciembre de 2009, se habrán prometido contribuciones por unos 6,4 millones de euros para marzo de 2010. Los mandatos de los seis magistrados internacionales que se ocupaban de crímenes de guerra se prolongaron el 28 de enero de 2010. El 17 de febrero de 2010, el Alto Consejo Judicial y Fiscal nombró a un fiscal internacional que ya estaba prestando funciones para que integrara el Departamento de Crímenes de Guerra de la Fiscalía y añadió otros tres fiscales internacionales nuevos el 30 de marzo de 2010. También ese mes, la Secretaría contrató a titulares para todos los demás cargos de personal internacional presupuestados: asesores sobre la delincuencia organizada, investigadores de crímenes de guerra y oficiales de asuntos jurídicos.

39. Otro problema que afecta al poder judicial es que siguen sin nombrarse tres magistrados para el Tribunal Constitucional de la Federación, lo que impide al Tribunal dictaminar sobre casos de interés nacional vital. Como dispone la ley, el Alto Consejo Judicial y Fiscal llevó a cabo el procedimiento encaminado a cubrir esas vacantes y propuso una lista de candidatos a la Presidenta de la Federación para que ella a su vez elevara sus candidaturas. Con arreglo a la Constitución y a la Ley del Consejo Judicial y Fiscal de la Federación, el Presidente de la Federación solo puede proponer candidatos de la lista presentada por el Alto Consejo. No obstante, el Presidente sigue cuestionando el papel del Alto Consejo a la hora de seleccionar y proponer candidatos. El procedimiento de nombramiento ha permanecido estancado desde noviembre de 2008, y no hay perspectivas de que se resuelva la situación en el futuro próximo.

40. Como dispone el acuerdo de derecho de giro del Fondo Monetario Internacional (FMI) para Bosnia y Herzegovina, se han reducido en un 10% los sueldos de los magistrados del Tribunal Constitucional y el Tribunal Supremo de la Federación, así como los de los fiscales de la Fiscalía de la Federación. Como la Constitución de la Federación prohíbe que se reduzcan los sueldos y otros emolumentos de los jueces durante su mandato, es probable que continúe la controversia. El FMI no especificó esas reducciones, y es probable que los afectados emprendan acciones para obtener reparación.

41. El 19 de noviembre de 2009, el Consejo Administrativo del Banco de Desarrollo del Consejo de Europa aprobó un préstamo de 19,3 millones de euros a Bosnia y Herzegovina para que construyera una penitenciaria estatal, de un costo total previsto de 39,6 millones de euros. La penitenciaría comenzaría a funcionar en octubre de 2012. Construir la penitenciaría estatal es fundamental para resolver al menos parte del problema de las demoras sustanciales en la ejecución de sentencias penales. El problema reviste la mayor gravedad en la Federación, donde se estima que pueden transcurrir alrededor de cinco años entre que se dicta una sentencia firme y vinculante y se encarcela al condenado en casos a los que se aplican penas

de menos de cinco años. En los últimos meses, el Ministerio de Justicia de la Federación ha tratado de resolver el problema aumentando la capacidad de las cárceles y planificando introducir un sistema de vigilancia electrónica (arresto domiciliario) para condenados a penas de menos de un año, así como a condenados en libertad condicional por períodos prolongados. El Gobierno de la Federación aprobó las enmiendas necesarias del Código Penal y de la Ley de ejecución de sanciones penales de la Federación el 14 de abril de 2010.

VI. Cooperación con el Tribunal Internacional

42. Está previsto que el Fiscal Jefe informe en junio de 2010 al Consejo de Seguridad sobre la cooperación de Bosnia y Herzegovina con el Tribunal. Sin embargo, sigue pendiente la detención de Ratko Mladic, y el debilitamiento de su red de apoyo dentro de Bosnia y Herzegovina sigue siendo la máxima prioridad de los elementos nacionales e internacionales que se ocupan del asunto, lo cual da a entender que ha de prestarse más atención a las redes que siguen apoyando a imputados de crímenes de guerra para que no recuperen el poder que antes tenían. La Oficina del Alto Representante respalda estas iniciativas.

43. El juicio de Radovan Karadzic, reanudado el 1 de marzo de 2010, ha seguido siendo objeto de gran cobertura informativa en Bosnia y Herzegovina y el extranjero. El juicio de Karadzic se reanudó el mismo día en que se detuvo en Londres a Ejup Ganic, lo cual amplificó la cobertura en los medios nacionales y desencadenó diversos comentarios discrepantes.

44. El General Rasim Delic, antiguo comandante en época de guerra del Ejército de la República de Bosnia y Herzegovina y antiguo comandante del Ejército de la Federación, falleció el 16 de abril de 2010. Según el fallo en primera instancia dictado por el Tribunal, contra el cual había apelado, Delic fue condenado a una pena de tres años de prisión. Posteriormente, fue enterrado en Sarajevo con todos los honores militares y en presencia de altos dignatarios bosnios y miembros en activo uniformados de las Fuerzas Armadas de Bosnia y Herzegovina. Los honores militares y el hecho de que el funeral se celebrara en instalaciones de las Fuerzas Armadas de Bosnia y Herzegovina suscitaron enérgicas críticas de la comunidad internacional y los serbios de Bosnia.

45. Las autoridades de la República Srpska, con el Primer Ministro al frente, han seguido haciendo declaraciones y actuando a fin de cuestionar crímenes de guerra que están debidamente documentados, como el genocidio de Srebrenica, y han puesto en cuestión un informe oficial de la República Srpska preparado en atención a una decisión vinculante de la Cámara de Derechos Humanos relativa a Srebrenica. Estas declaraciones se han intensificado desde que el Parlamento de Serbia aprobó su resolución sobre Srebrenica. Asimismo, las autoridades y varias organizaciones no gubernamentales de la República Srpska han procurado estorbar la labor del Instituto de Personas Desaparecidas de Bosnia y Herzegovina.

46. Radovan Stankovic, que se fugó de la prisión de Foca en mayo de 2007, sigue en libertad. No se han adoptado medidas en serio para localizarlo y volver a encarcelarlo para que cumpla su condena. El juicio de Stankovic fue la primera causa del Tribunal traspasada al Tribunal de Bosnia y Herzegovina, que declaró al acusado culpable de crímenes de lesa humanidad y lo condenó a 20 años de prisión. Recientemente, el Tribunal de Bosnia y Herzegovina declaró al hermano de Stankovic

y a dos funcionarios médicos culpables de facilitar su fuga. No se han adoptado medidas contra ningún guarda o funcionario que por aquel entonces formara parte de la administración de la prisión.

47. En marzo de 2010, la Unión Europea renovó sus medidas restrictivas (restricciones de viajes y sanciones económicas) para los casos de no cooperación con el Tribunal. Estas sanciones seguirán vigentes hasta marzo de 2011.

VII. Reforma de la economía

48. La comparación entre los indicadores económicos de Bosnia y Herzegovina en 2009 con los de 2008 confirma que la situación económica es difícil. En 2009 se registró un crecimiento negativo del PIB, estimado en -3%[2], las exportaciones diminuyeron un 17,6% y las importaciones un 24,2%[3]. El índice de parados registrados oficialmente se sitúa en un 43%[4] de la población activa, y la inversión extranjera directa disminuyó en 2009 un 18% en comparación con 2008 y un 80,6% en comparación con 2007[5]. Entre enero y noviembre de 2009 disminuyeron asimismo los ingresos de las entidades, un 8,2% en la Federación y un 15% en la República Srpska, en comparación con el mismo período de 2008[5]. El año pasado aumentó un 5,1% el sueldo neto medio (404 euros) y un 3,7% el promedio de las pensiones de jubilación (172 euros)[5]. Además, la producción industrial descendió un 11,6% en la Federación, mientras que aumentó un 19% en la República Srpska[5].

49. El acuerdo de derecho de giro concertado con el FMI ha contribuido a evitar la crisis financiera que se cernía sobre el país. El 24 de marzo de 2010, el Directorio Ejecutivo del FMI ultimó el primer examen de los resultados económicos de Bosnia y Herzegovina de conformidad con el acuerdo de derecho de giro y aprobó el desembolso inmediato de los tramos segundo y tercero de los fondos del FMI. El monto total ascendió a 138,4 millones de euros de los cuales la Federación recibió dos tercios y la República Srpska un tercio. Además, el 8 de abril de 2010, el Directorio Ejecutivo del Banco Mundial aprobó un servicio de operaciones para políticas de desarrollo para Bosnia y Herzegovina por un valor de 111 millones de dólares con los que se pretende prestar apoyo presupuestario para acelerar la ejecución de las reformas prioritarias del gasto público. La aprobación de los fondos del Banco Mundial y el desembolso del FMI son indicios de los progresos registrados por el país en el respeto de sus compromisos con ambas instituciones. Sin embargo, la Federación sigue atravesando graves dificultades políticas para cumplir debidamente las condiciones acordadas.

50. Por lo que se refiere al programa de reforma económica, la Junta Directiva de la Administración de Impuestos Indirectos ha fracasado una y otra vez en sus intentos de acordar nuevos coeficientes de asignación de los ingresos procedentes de impuestos indirectos y de determinar reajustes temporales y definitivos de los ingresos procedentes de impuestos indirectos recaudados y distribuidos. Las dos obligaciones, tanto la relativa a los coeficientes como la relativa a los reajustes, figuran expresamente en el reglamento metodológico para la asignación de los ingresos procedentes de impuestos indirectos, con fecha 24 de junio de 2008.

[2] Banco Central de Bosnia y Herzegovina.
[3] Ministerio de Comercio Exterior y Relaciones Económicas de Bosnia y Herzegovina.
[4] Organismo de Estadísticas de Bosnia y Herzegovina.
[5] Dirección de Planificación Económica de Bosnia y Herzegovina.

Asimismo, el Consejo de Ministros no ha llegado a ningún acuerdo sobre el nombramiento de un nuevo Director de la Administración, pese a que el mandato del anterior titular venció el 8 de diciembre de 2008. Por otra parte, el 24 de noviembre de 2009 la Junta Directiva de la Administración acordó una metodología provisional para asignar los ingresos procedentes de los impuestos de las carreteras de peaje[6], con lo que finalmente se ha desbloqueado el desembolso de más de 28 millones de euros acumulados en la Cuenta Única.

51. Durante el período examinado, el Consejo Fiscal de Bosnia y Herzegovina convino en crear dos órganos relacionados con el acuerdo de derecho de giro del FMI y aprobó el reparto entre las entidades de los fondos de los derechos especiales de giro del FMI. Asimismo, acordó la manera de asignar ayuda macrofinanciera de la Unión Europea por valor de 100 millones de euros[7].

52. El 31 de marzo de 2010 se terminaron de liquidar y transferir los fondos antes distribuidos para la sucesión de la República Socialista Federativa de Yugoslavia, de conformidad con la Decisión adoptada el 18 de septiembre de 2009 por el Alto Representante, por la cual se promulgó la Ley sobre la distribución, la finalidad y la utilización de los activos financieros obtenidos en virtud del anexo C del Acuerdo sobre cuestiones de sucesión[8]. Esta Decisión obedeció a la conclusión del Consejo Fiscal de Bosnia y Herzegovina de 6 de marzo de 2009, por la que se determinaba el reparto de más de 87 millones de euros entre las entidades pese a que no existía una base jurídica adecuada para ello y no se había reservado monto alguno al Estado y al Distrito de Brcko, circunstancias agravadas por el hecho de que las autoridades competentes no habían resuelto esos problemas antes de que venciera el plazo del 15 de septiembre de 2009, fijado por la Junta Directiva del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz el 30 de junio de 2009.

53. En el sector de la energía, no ha habido novedades desde la Decisión del Alto Representante del 18 de septiembre, adoptada ante los planes de la República Srpska[9] de disolver la empresa estatal de transmisión de electricidad, lo cual comportaba una amenaza no sólo para la propia empresa, sino también para la transmisión de electricidad en la totalidad del territorio de Bosnia y Herzegovina y entre el país y sus vecinos. En el momento actual, la decisión del Alto Representante se respeta plenamente en la práctica, y las estructuras directivas de la empresa estatal de transmisión de electricidad se han restablecido conforme a lo prescrito. Sin embargo, el proceso de adopción de decisiones sigue bloqueado efectivamente en la empresa, con lo cual no se invierte en la red de transmisión de electricidad, pese a que se dispone de fondos para ello.

---

[6] La metodología provisional prevé la asignación del 10% de los ingresos totales procedentes de los impuestos de las carreteras de peaje a fondos de reserva y el reparto del resto entre la Federación (un 59%), la República Srpska (un 39%) y el Distrito de Brcko (un 2%). En caso de diferencia entre la metodología provisional y la permanente, se utilizará la reserva del 10% para liquidar las deudas.

[7] Según el acuerdo alcanzado por el Consejo Fiscal el 1 de abril de 2010, el 10% se destinará a las instituciones de Bosnia y Herzegovina, el 60% a la Federación y el 30% a la República Srpska.

[8] En cumplimiento de la Decisión, se reasignaron 17.089.284,11 marcos de la Cuenta Única a las instituciones de Bosnia y Herzegovina y 5.126.785,23 marcos al Distrito de Brcko.

[9] La norma “Condiciones especiales para la transmisión de electricidad en la República Srpska” tiene por objeto delegar ilegalmente en exclusiva las responsabilidades de Transco en sus centros de operaciones de Banja Luka, Sarajevo y Mostar (tres de un total de cuatro), a los cuales facultaba de facto para actuar como empresas independientes de transmisión de electricidad cuyas esferas de responsabilidad no cruzan la línea fronteriza entre las entidades.

54. Como nota positiva, el sector bancario del país pareció estable durante el período examinado, y debe proseguir su fortalecimiento como consecuencia de la reciente decisión del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo de facilitar una línea de crédito de 50 millones de euros al Organismo de Garantía de Depósitos de Bosnia y Herzegovina.

55. Los presupuestos del Estado y las entidades para 2010 se aprobaron antes de que finalizara 2009, pero puede que tanto el Estado como las entidades encuentren dificultades para cumplir todos sus compromisos como consecuencia del constante déficit de ingresos.

VIII. Regreso de los refugiados y los desplazados

56. Hay todavía unas 117.000 personas inscritas como desplazados internos, de las cuales más de 7.000 viven en centros colectivos en condiciones de pobreza. Algunos de los desplazados internos llevan más de 15 años viviendo en esas condiciones.

57. Durante el período examinado, el Consejo de Ministros volvió a aprobar la Estrategia revisada para la aplicación del anexo VII del Acuerdo de Paz de Dayton. La Cámara de Diputados de Bosnia y Herzegovina también ha hecho suya la estrategia, y actualmente espera a que la apruebe la Cámara de los Pueblos de Bosnia y Herzegovina. El proyecto de estrategia, que sienta las bases para la solución de los problemas, aún graves, que encuentran los desplazados, prevería la elaboración de programas de regreso de refugiados y desplazados y permitiría atender las necesidades de quienes no pueden o no quieren volver al lugar en el que residían antes de la guerra.

58. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados sigue siendo el principal organismo internacional encargado de los refugiados en Bosnia y Herzegovina. La Oficina del Alto Representante seguirá respaldando su labor centrada en la plena aplicación del anexo VII.

IX. Mostar

59. En diciembre de 2009, es decir, pasado más de un año desde que se celebraron las elecciones municipales, el concejo municipal de Mostar todavía no había elegido alcalde ni aprobado su presupuesto para 2009. Como consecuencia de ello, el Alto Representante se vio obligado a emitir una Decisión por la que se promulga la enmienda del Estatuto del Municipio de Mostar, en virtud de la cual se garantizaba la posibilidad de elegir alcalde en las ulteriores terceras rondas de votación y, con carácter excepcional, se facultaba al alcalde para proclamar el presupuesto en caso de que el concejo municipal no lo aprobase en un plazo válido.

60. A raíz de todo esto, el concejo municipal de Mostar reeligió al nuevo alcalde de Mostar por mayoría simple el 18 de diciembre de 2009. En vista de que el consejo no había aprobado el presupuesto, el nuevo alcalde, también en cumplimiento de la decisión del Alto Representante, hizo uso el 23 de diciembre de 2009 de sus nuevas facultades y proclamó el presupuesto municipal para 2009. Tras la elección del alcalde y la aprobación del presupuesto, los sindicatos del municipio pusieron fin a las huelgas que habían paralizado los servicios municipales, en breve devueltos a la normalidad. Al final del período examinado, el concejo municipal de

Mostar todavía no había aprobado el presupuesto anual para 2010, a pesar de que el correspondiente plazo había vencido el 31 de marzo.

61. Pese a los numerosos obstáculos surgidos en los últimos 18 meses, y sobre la base de los progresos mencionados, el Alto Representante decidió en marzo que en Mostar se habían registrado progresos suficientes para permitir el cierre de la presencia de la Oficina del Alto Representante en Mostar a partir del 30 de junio de 2010. Sin embargo, la Oficina mantendrá en Mostar un equipo de tres personas encargado de supervisar la evolución de la situación en Mostar y la región.

X. Distrito de Brcko

62. Como se subrayaba en el anterior informe del Alto Representante, el incumplimiento por el Estado y las entidades de sus obligaciones dimanantes del laudo final sobre Brcko hizo necesario que el Alto Representante promulgara el 18 de septiembre de 2009 enmiendas de distintas leyes relativas a Brcko. Por su parte, el Estado y las entidades tenían la obligación de dar su consentimiento publicando estas decisiones en sus respectivos boletines oficiales. Las autoridades del Estado, la Federación y el Distrito de Brcko cumplieron sus obligaciones, pero las de la República Srpska no las cumplieron. Como consecuencia de ello, el Supervisor del Distrito de Brcko no ha podido certificar el cumplimiento por las entidades de sus obligaciones dimanantes del laudo final, por lo que no ha podido adoptar las medidas definitivas tendentes a que la Junta Directiva del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz ponga fin a la supervisión. Al término del período que se examina, las autoridades de la República Srpska todavía no habían cumplido la condición restante relativa a la electricidad desbloqueando la Comisión Estatal Reguladora de la Electricidad.

63. En las mencionadas enmiendas sobre la electricidad se establece que, en calidad de servicio público, los productores de electricidad de ambas entidades están obligados por igual a suministrar energía eléctrica al Distrito de Brcko. La proporción de electricidad que cada uno debe suministrar a Brcko ha de determinarse por acuerdo, pero si no se ha convenido nada al fin de octubre del año de que se trate se aplicará por defecto el reparto del suministro a partes iguales. En vista de que la República Srpska no publicó la Decisión del Alto Representante en el boletín oficial de la entidad ni reconoció la ley, no se llegó a un acuerdo al respecto para 2010, por lo que se impuso por defecto el suministro a partes iguales, con arreglo al cual el proveedor de electricidad de la República Srpska abastecería de energía eléctrica al Distrito de enero a junio de 2010, mientras que su contraparte de la Federación lo haría de julio en adelante. El Supervisor de Brcko ha seguido dialogando al respecto con las autoridades de la República Srpska, pues parece que, en principio, existe acuerdo con respecto a la mayoría de las cuestiones. Entretanto, la República Srpska sigue incumpliendo lo dispuesto en el laudo final sobre Brcko.

64. Como nota positiva, pese a que en un principio rechazaron la ley, las autoridades de la República Srpska aprobaron en febrero la Ley de la República Srpska sobre las enmiendas de la Ley de Pertenencia a una Entidad en la forma promulgada el 18 de septiembre de 2009 por el Alto Representante. Posteriormente, las autoridades de la República Srpska prepararon nuevas enmiendas de esta ley, que deberá entrar en vigor durante la segunda quincena de mayo de 2010. De ese modo se establecen los medios que tienen a su alcance los residentes de Brcko para ejercer

su derecho a declarar o modificar su pertenencia a una entidad. Entretanto, la Federación no ha hecho lo propio, pese a que disponía de más tiempo para promulgar las enmiendas necesarias. La combinación de todos estos retrasos obliga a los residentes del Distrito de Brcko a esperar para ejercer su derecho a declarar o modificar su pertenencia a una entidad. Los residentes del Distrito están obligados a pertenecer a una entidad para poder votar en las elecciones generales de octubre a los candidatos a cargos del Estado o las entidades.

65. La situación política del Distrito de Brcko permaneció relativamente estable durante el período examinado. El gobierno de "coalición" del Distrito, integrado por todos los partidos, ha empezado con buen pie, en gran medida gracias a la entrada en funcionamiento de un organismo de coordinación creado en virtud de un mecanismo convenido después de las elecciones por los partidos políticos con el objeto de facilitar los acuerdos políticos sobre todas las cuestiones principales. Han proseguido los esfuerzos por conseguir que las instituciones de Brcko sean capaces de "funcionar con eficacia y, al parecer, de forma permanente" cuando finalice la supervisión. Durante el periodo del que se informa, el Supervisor promulgó cuatro órdenes. Tres de ellas, eran de carácter técnico, una enmendaba una orden previa, y dos enmendaban el Estatuto del Distrito de Brcko y la legislación conexa a fin de reflejar la aprobación de la Enmienda I a la Constitución de Bosnia y Herzegovina, que garantiza el acceso efectivo del Distrito de Brcko al Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina.

66. Además, para garantizar la igualdad de todos los pueblos constituyentes del Distrito de Brcko, y alentado por el acuerdo alcanzado en noviembre de 2009 por todos los partidos políticos y los representantes de asociaciones de víctimas y veteranos de guerra, el Supervisor promulgó una orden sobre monumentos que facilita y regula la construcción de un monumento a los soldados caídos del Ejército de la República de Bosnia y Herzegovina y otro al Consejo de Defensa Croata, además de un monumento dedicado a todas las víctimas de guerra civiles. Todos convinieron en que se mantuviera el actual monumento al Ejército de la República Srpska.

67. Durante el período examinado, la Comisión Judicial del Distrito de Brcko, con el objeto de cumplir obligaciones dimanantes de la estrategia sobre los crímenes de guerra cometidos por el Estado, emitió una decisión por la que ponía fin a la aplicación del Código Penal de la ex Yugoslavia sustituyéndolo por disposiciones del Código Penal de Bosnia y Herzegovina relativas a los crímenes de guerra y delitos conexos perpetrados en la jurisdicción del Distrito de Brcko. Durante el período se presentaron conforme a estas nuevas disposiciones dos acusaciones de crímenes de guerra.

68. La Administración de Impuestos Indirectos de Bosnia y Herzegovina comunicó que se habían asignado 30,11 millones de marcos al Distrito de Brcko para el período que iba de enero a marzo de 2010. Esta suma supone un aumento del 3,6% en comparación con el mismo período del año pasado y ronda el 22% de los ingresos previstos en el presupuesto del Distrito de Brcko para 2010. El sueldo medio en el Distrito ha aumentado un 8% hasta situarse en 790 marcos mensuales.

69. En el Distrito de Brcko se ha consumado la aplicación de la Decisión del Alto Representante por la que se promulga la Ley sobre la distribución, la finalidad y la utilización de los activos financieros obtenidos en virtud del anexo C del Acuerdo sobre cuestiones de sucesión. La Administración de Impuestos Indirectos ha

transferido al Distrito 5,1 millones de marcos de la Cuenta Única. En cuanto a la liquidación de las deudas mutuas contraídas entre Brcko y las entidades, el Distrito de Brcko firmó en febrero de 2010 un protocolo con el fondo de seguro médico de la República Srpska. Todavía no se ha firmado con la Federación un protocolo equivalente.

XI. Reforma de la defensa

70. La OTAN siguió muy interesada en los progresos de Bosnia y Herzegovina durante todo el período del que se informa. En diciembre de 2009 y en abril de 2010 representantes de la OTAN estudiaron la solicitud de Bosnia y Herzegovina de un plan de acción para la incorporación. Antes de esta última deliberación, el Secretario General de la OTAN, acompañado de los representantes permanentes de los Estados miembros ante el Consejo del Atlántico Norte, visitó Sarajevo el 23 de marzo de 2010. Los visitantes ejercieron presión sobre las respectivas autoridades para que realizaran más progresos antes de la reunión oficiosa de ministros de relaciones exteriores de la OTAN, celebrada en Estonia los días 22 y 23 de abril de 2010, para la que se había programado el examen de la solicitud de Bosnia y Herzegovina de un plan de acción para la incorporación en la OTAN.

71. En abril de 2010 la Presidencia de Bosnia y Herzegovina aprobó debidamente el despliegue en la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad de una unidad de seguridad estacionaria integrante del contingente danés ubicado en el Mando Regional Meridional y encargó al Ministro de Defensa de Bosnia y Herzegovina que enviara al cuartel general de la OTAN una carta de intención. Entretanto, el Ministro de Defensa solicitó al Gobierno de los Estados Unidos de América asistencia financiera y técnica para destruir todas las existencias de armas pequeñas y municiones, minas y explosivos de alto riesgo, lo cual representa un porcentaje considerable de los excedentes de municiones pendientes de destrucción. En cuanto a la tercera cuestión que interesa a la OTAN (la resolución de la cuestión de la propiedad de posibles bienes inmuebles militares), los dirigentes políticos de Bosnia y Herzegovina estaban tan divididos como llevaban mucho tiempo estándolo con respecto a la cuestión más amplia de los bienes estatales.

72. En consecuencia, aunque en la cumbre de Tallinn celebrada el 22 de abril de 2010 los ministros de relaciones exteriores de la OTAN decidieron ofrecer a Bosnia y Herzegovina el plan de acción para la incorporación, supeditaron el inicio del primer Programa Nacional Anual del país a la resolución apropiada de la cuestión de la propiedad de bienes inmuebles militares, lo cual significa que todos los bienes de ese tipo considerados necesarios para el futuro a efectos de defensa deberán registrarse oficialmente como propiedad estatal para uso del Ministerio de Defensa de Bosnia y Herzegovina. Esta importante decisión se adoptó cuando Bosnia y Herzegovina había terminado, en diciembre de 2009, su primer ciclo bianual del Plan de Acción Individual de la Asociación. En abril de 2010 Bosnia y Herzegovina terminó y presentó a la OTAN un documento de autoevaluación sobre el Plan de Acción Individual de la Asociación para 2010-2012.

XII. Reforma de los servicios de inteligencia

73. El cuerpo directivo del Organismo de Inteligencia y Seguridad de Bosnia y Herzegovina siguió esforzándose por consolidarse con la asistencia activa de su Comité Parlamentario de Bosnia y Herzegovina para la Supervisión. Durante el período que se examina, el Consejo de Ministros y la Presidencia de Bosnia y Herzegovina incorporaron pequeñas mejoras en su control ejecutivo del Organismo, como se desprende de la puntualidad con que se aprobó la Plataforma anual de políticas de inteligencia y seguridad para 2010 del Organismo (conjunto de directrices normativas anuales para la labor del Organismo).

74. El Comité Parlamentario Mixto para la Supervisión del Organismo de Inteligencia y Seguridad ha cumplido sus funciones de forma competente y con conocimiento de causa, pero el ulterior examen de la Plataforma para 2010 en la Asamblea Parlamentaria de Bosnia y Herzegovina reveló que la lealtad al Estado seguía siendo endeble. La Asamblea Parlamentaria todavía no ha aprobado la Plataforma del Organismo.

75. El 22 de abril de 2010 el Consejo de Ministros acordó prorrogar los mandatos de los tres directores del Organismo por un período final de cuatro años.

XIII. Fuerza Militar de la Unión Europea

76. La Misión militar de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina (EUFOR) siguió aportando una fuerza militar de alrededor de 2.000 efectivos con capacidad para utilizar reservas de intervención inmediata. Mantuvo su cuartel general y su capacidad de imposición de la paz en la zona de Sarajevo, pero sus equipos de enlace y observación prolongaron su presencia en todo el país. La presencia de la EUFOR sobre el terreno siguió constituyendo un importante factor de tranquilidad que, en general, los ciudadanos no dejaron de considerar necesario. Habida cuenta del difícil clima político, continuó siendo importante que la EUFOR mantuviera su capacidad de desplegar contingentes con rapidez por todo el territorio de Bosnia y Herzegovina. La EUFOR siguió asimismo colaborando estrechamente con las Fuerzas Armadas de Bosnia y Herzegovina.

77. La EUFOR siguió contribuyendo en medida fundamental al mantenimiento de un entorno seguro, lo que a su vez ayudó a la Oficina del Alto Representante y otras organizaciones internacionales a cumplir sus respectivos mandatos. De ese modo, la EUFOR ha continuado actuando como importante factor de estabilidad en el país. El 25 de enero de 2010, la Unión Europea decidió empezar a impartir cursos de fomento de la capacidad y formación a las Fuerzas Armadas de Bosnia y Herzegovina al tiempo que recalcaba su compromiso con las iniciativas del país orientadas a mantener un entorno seguro. El Consejo de la Unión Europea también se mostró dispuesto, en caso de que la situación lo exigiera, a mantener después de 2010 una fuerza de despliegue militar ejecutivo en el marco de un mandato de las Naciones Unidas para respaldar las iniciativas de Bosnia y Herzegovina orientadas a mantener un entorno seguro. El Alto Representante considera importante que la EUFOR mantenga un mandato ejecutivo durante, como mínimo, unos meses después de la transición de la Oficina del Alto Representante a una presencia reforzada de la Unión Europea. El Representante Especial de la Unión Europea ha seguido ofreciendo orientación y apoyo políticos a la misión de la EUFOR.

XIV. Misión de Policía de la Unión Europea

78. Conforme a su nuevo mandato, la Misión de Policía de la Unión Europea ha pasado a centrar su labor en la lucha contra la delincuencia organizada. La Misión mantiene capacidad residual para aplicar medidas de reforma de la policía, en particular en el marco de una iniciativa ya antigua que tiene por objeto dotar a los directores y comisionados de policía de mayor independencia presupuestaria y jurídica con respecto a sus respectivos ministerios del interior. Durante el período examinado ha proseguido la colaboración al respecto entre la Oficina del Alto Representante y la Misión de Policía de la Unión Europea, especialmente en el marco de relaciones con las autoridades cantonales, de la Federación y de la República Srpska por lo que se refiere a sus respectivas leyes sobre asuntos internos.

XV. Agentes de policía privados de certificación

79. En enero de 2010, la Asamblea Nacional de la República Srpska aprobó la Ley de la República Srpska sobre agentes de policía, por la que, entre otras cosas, se rige la cuestión de las personas a las que la Fuerza Internacional de Policía ha denegado la certificación de conformidad con la carta de la Presidencia del Consejo de Seguridad de abril de 2007. En abril de 2010, el Tribunal Constitucional de la República Srpska falló en contra de la recusación de determinadas disposiciones de la Ley no relacionadas con otras disposiciones relativas a las personas a quienes se deniega la certificación, lo cual había impedido que la Ley entrara en vigor. Este fallo ha allanado el terreno para que la Ley entre en vigor cuando se publique oficialmente, momento en el que Bosnia y Herzegovina habrá terminado de adoptar las medidas finales para el cumplimiento de lo dispuesto en la carta de la Presidencia del Consejo de Seguridad anteriormente citada.

XVI. Evolución de los medios de comunicación

80. La reforma del sistema público de radiodifusión siguió avanzando lentamente. Como consecuencia de la constante falta de apoyo político a la creación de un sistema unificado, la cooperación entre los tres organismos públicos de radiodifusión sigue siendo escasa. Todavía no se han aplicado muchos de los elementos de la legislación estatal sobre el sistema público de radiodifusión promulgada hace cuatro años. La Junta del Sistema Público de Radiodifusión todavía no ha aprobado un estatuto ni inscrito a la Corporación de Radiodifusión Pública (encargada de la agilización de las actividades de los tres organismos públicos de radiodifusión).

81. El Organismo Regulador de las Comunicaciones, encargado de la regulación de los sectores de las telecomunicaciones y los medios electrónicos, permanece en una situación difícil en vista de que las actuales autoridades siguen sin nombrar un consejo o un director general. No es la primera vez que el Consejo de Ministros ha permitido que los intereses e injerencias partidistas prevalezcan en detrimento del interés público en el buen funcionamiento de las instituciones. A raíz de ello, un director general interino lleva más de dos años al frente del Organismo. Los retrasos en los nombramientos ya han tenido repercusiones negativas en el funcionamiento del Organismo, en particular porque el Consejo de Ministros ha dejado en suspenso diversas decisiones preparadas por él.

82. En el ámbito de la libertad de los medios de comunicación, el período que se examina se ha caracterizado por numerosos atropellos de ese ideal por parte de los partidos políticos. El 4 de abril de 2010, el Alto Representante formuló una declaración pública por la que advirtió a los funcionarios de que era fundamental que los medios de comunicación "informaran con libertad, precisión e imparcialidad en todas las partes del país". Resultan especialmente alarmantes las maniobras de funcionarios electos para negar a determinados medios el acceso a la información o influir en sus políticas editoriales. Tanto el Representante de la OSCE sobre la libertad de los medios de comunicación como el Parlamento Europeo han expresado repetidas veces su preocupación por la situación de los medios de comunicación en Bosnia y Herzegovina. En un informe reciente de Freedom House, Bosnia y Herzegovina ocupa el puesto 97º de los 195 países incluidos en la lista de Libertad Mundial de Prensa.

XVII. Representante Especial de la Unión Europea

83. El Representante Especial de la Unión Europea ha seguido coordinando las distintas misiones de la Unión sobre el terreno. En cumplimiento de su mandato, el Representante Especial ha ofrecido orientación política local a la EUFOR y la Misión de Policía de la Unión Europea. Además, junto con la delegación de la Unión Europea, ha organizado la reunión de la Fuerza de la Unión Europea con las autoridades competentes de Bosnia y Herzegovina a fin de facilitar las reformas relacionadas con la Unión Europea.

84. En particular, el Representante Especial de la Unión Europea, en previsión de las próximas elecciones generales y la campaña electoral previa a ellas, redobló durante el período examinado las actividades de comunicación con los parlamentarios, los partidos políticos, los medios de comunicación, la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y los interlocutores sociales, así como con los jóvenes, para promover la perspectiva de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina. El programa de divulgación sobre la Unión Europea, que inició su tercera fase en otoño de 2009, tiene por objeto ampliar y enriquecer el diálogo interno sobre temas relativos a la Unión Europea, así como fomentar el apoyo interno activo a la incorporación del país en la Unión Europea. Además de seguir impulsando el proyecto "El Parlamento para Europa" y otras actividades diversas junto con los medios electrónicos e impresos, el Representante Especial empezó a cooperar en febrero de 2010 con una red cívica de 34 organizaciones no gubernamentales de todo el país para que los partidos políticos asistieran a sesiones de diálogo en las que se propugnaban importantes reformas indicadas en el programa de la Unión Europea.

85. En abril de 2010, el Representante Especial de la Unión Europea emprendió, en compañía de otros jefes de misiones de la Unión Europea, una gira por varios municipios para poner de relieve las cuestiones relativas a la Unión Europea antes de las elecciones generales de octubre. Estas actividades obedecen a una estrategia de comunicación recién adoptada por la Unión Europea que abarca a todas las instancias de la Unión Europea sobre el terreno y tiene por objeto velar por que los mensajes dirigidos al público de Bosnia y Herzegovina sean coherentes y sistemáticos.

86. Desde que el 1 de diciembre de 2009 entró en vigor el Tratado de Lisboa, las instituciones competentes de la Unión Europea se ocupan de la elaboración del servicio europeo de acción exterior.

XVIII. Bosnia y Herzegovina y la región

87. Las relaciones de Bosnia y Herzegovina con sus vecinos más cercanos, Croacia, Montenegro y Serbia, han mejorado durante el período examinado. El Presidente de Serbia ha formulado varias declaraciones constructivas a favor de la perspectiva europea de Bosnia y Herzegovina, así como de la soberanía y la integridad territorial del país. La última tuvo lugar durante una visita a Bosnia y Herzegovina realizada el 12 de abril, poco después de que el Parlamento de Serbia aprobara una resolución por la que condenaba los crímenes de guerra cometidos en Srebrenica en 1995. Se trata de un gesto importante que debería contribuir a la reconciliación y la mejora de las relaciones entre los dos países.

88. El Presidente de Croacia, que visitó Bosnia y Herzegovina los días 12 y 13 de abril, expresó públicamente su profundo pesar por el papel de Croacia en las atrocidades de los años noventa y se mostró dispuesto a dar ejemplo en el ámbito de la reconciliación.

89. Turquía también ha tomado parte activa en el fomento de unas mejores relaciones entre Bosnia y Herzegovina y sus vecinos, en particular de sus relaciones con Serbia. Organizando reuniones trilaterales de alto nivel con Bosnia y Herzegovina y Serbia, por una parte, y con Bosnia y Herzegovina y Croacia, por otra, Turquía ha procurado contribuir activamente a la mejora de las relaciones en la región. El 24 de abril de 2010, los Jefes de Estado de Bosnia y Herzegovina, Serbia y Turquía firmaron en Estambul una declaración conjunta para la estabilización y mejora de las relaciones mutuas entre Bosnia y Herzegovina y Serbia. En la declaración, además de determinarse esferas de cooperación y confirmarse la integridad territorial de Bosnia y Herzegovina, se prevén visitas bilaterales de alto nivel de la Presidencia conjunta de Bosnia y Herzegovina a Belgrado y del Presidente Boris Tadic a la ceremonia de conmemoración del genocidio de Srebrenica prevista para el año en curso. Otros representantes superiores de la región han indicado asimismo su voluntad de asistir a los actos conmemorativos de Srebrenica.

XIX. El futuro de la Oficina del Alto Representante

90. La Junta Directiva del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz se reunió a nivel de directores políticos en dos ocasiones durante el período examinado, los días 19 y 20 de noviembre de 2009 y los días 24 y 25 de febrero de 2010. En ambas ocasiones, el Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz manifestó su preocupación por la situación política del país y, en particular, por la falta de progresos en el cumplimiento del resto de los objetivos y condiciones para el cierre de la Oficina del Alto Representante. Como las autoridades de Bosnia y Herzegovina no han cumplido estos objetivos y condiciones, la Junta Directiva no ha podido adoptar de momento una decisión sobre el cierre de la Oficina. La próxima reunión de la Junta Directiva del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz está programada para los días 29 y 30 de junio de 2010.

91. Al tiempo que prepara la transición, el Alto Representante ha decidido reducir la plantilla de su Oficina más de un 20% a partir del 1 de julio del año en curso. En consecuencia, se cerrará la oficina de Mostar y se reducirá apreciablemente la plantilla de la oficina del Distrito de Brcko. También está previsto reducir la plantilla de las oficinas de Banja Luka y Sarajevo. A julio de 2010, la plantilla de la Oficina del Alto Representante ascenderá en total a 168 funcionarios.

XX. Calendario de presentación de informes

92. De conformidad con las propuestas de mi predecesor de presentar informes periódicos que se remitan luego al Consejo de Seguridad, según lo dispuesto en la resolución 1031 (1995) del Consejo, presento aquí mi tercer informe periódico. Si el Secretario General o cualquier miembro del Consejo de Seguridad precisan información en cualquier otro momento, con mucho gusto les facilitaré por escrito información adicional actualizada. Mi próximo informe periódico al Secretario General está previsto para noviembre de 2010.